



AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 50313-3103001-2018-00227-00 que adelanta en este juzgado el BANCO DE BOGOTÁ S.A. identificado con el NIT No. 860.002.964-4, contra HELIODORO SÁNCHEZ OCAMPO identificado con C.C No.86.035.661, se señaló la hora de las **10:00 de la mañana**, del día **10 de noviembre de del 2022**, para llevar a cabo diligencia de remate del siguiente bien:

EL BIEN MATERIA DE REMATE ES:

El bien objeto de remate se denomina EL HORIZONTE ubicado en la vereda Urichare (hoy La Rivera) del Municipio de Granada (Meta), con cabida de 15 hectáreas con identificado con la matrícula inmobiliaria No. 236-6394 y con cédula catastral No.503130002000000060142000000000. con linderos así: ORIENTE con la carretera de la trocha 12 en extensión de 400 metros. OCCIDENTE Con predios de los compradores en extensión de 400 metros aproximadamente. NORTE: Con predios de RUBEN CARDENAS y LIBARDO MARTIN, en extensión de 300 metros aproximadamente. SUR Con el mismo RUBEN CARDENAS en 150 metros y encierra No tiene construcción alguna.

El avalúo del inmueble es de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE (\$571.215.000,00)**.

De conformidad con lo ordenado en el Art. 450 del C.G.P., numeral 5º se informa que LUZ MARY CORREA RUIZ actúa como secuestre y la dirección de notificación es en la Calle 19 No. 3 – 03 Barrio Villa Nieves en la ciudad de Villavicencio-Meta, y su abonado celular es 310 790 07 88, correo electrónico luzcorrea09@gmail.com.

La licitación se registrará de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 40% del valor del avalúo para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta de este Juzgado No. 503132031001001 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Granada Meta.

La base de la licitación es del setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a rematar, y en el caso de ser declarado desierto el remate, se señalará nueva y tendrá como base de licitación, la misma que para la primera diligencia de remate.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS a la cual podrá acceder desde

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_N2I4MjNjYWUtN2VmMi00NDE2LWI3NzMtZWVmMjk1NDI0YzEx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b98f7e1d-03d3-43f7-9df3-



[7fd606b2c17e%22%7d](#)

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo pulse

- https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01cctogranada_cendoj_ramajudicial_gov_co/Evx_dksAMkyNKicloG3U5w9IB23c7XbjmCjSV-2lfdAaws?e=eE2eQV

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el microsítio asignada a este despacho en el Portal de la Rama Judicial -Sección de Avisos, no obstante, el mismo no supe su publicación que debe realizar el interesado en obediencia del artículo 450 del CGP.

Para efectos del artículo 450 del C.G.P., se expiden copias para su publicación en cualquiera de los siguientes periódicos **“EL TIEMPO”**, **“LA REPÚBLICA”**, **“EL ESPECTADOR”** o **“LLANO 7 DÍAS”** y, por supuesto en la radial, al cual se le adicionara los siguientes ítems: i) la plataforma virtual que se utilizara para la diligencia de remate; ii) el link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia; iii) la indicación que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G.P.; y el link o enlace donde se puede consultar el protocolo para la Audiencia (Acuerdo No. CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021).

SUGEY RODRIGUEZ PARRADO
Secretaria

Firmado Por:

Sugey Rodriguez Parrado

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 001

Granada - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76d04d4d6f5978393f27203484c2cf506dafc0f7d636c44024802e9d03fc252f**

Documento generado en 21/10/2022 09:29:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>